CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No. 14327 - 3

OBJETO: Alquiler De Equipos Multifuncionales Para Fotocopiado Impresión Y Escaneo De Documentos Que Incluya El Suministro De Equipos, Toners, Repuestos Y Mano De Obra. Gr-Alquiler_ Equipos Multifuncionales-01

Valor Fiscal Actual:	*$238,000,000.00*	Contratista:	*Equilaser S.A.S.*
Fecha de Inicio Actual:	*02/11/2022*	Supervisor:	*Carlos Augusto Niño Calderón*
Nueva Fecha de Entrega	31/12/2023	Acta No.	17
Plazo Actual:	*13 Meses Y 22 Días*	Fecha del Acta:	*13/12/2023*
Días Suspendidos:	0		

ACTA DE ACLARATORIA

En Bucaramanga, **A Los Trece (13) Días Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintitrés (2023)**, se reunieron **GILBERTO RIVERA FLÓREZ**, representante legal de **EQUILASER S.A.S.** y **CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERÓN**, con el fin de hacer las siguientes aclaraciones.

CONSIDERANDO

1. El día 27 de octubre de 2022, la CDMB suscribió contrato de suministro No. 14327-03, con EQUILASER S.A.S. de manera electrónica a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
2. Que el acta de inicio esta de fecha 02 de noviembre de 2022.
3. Que la CDMB expidió registró presupuestal 21579 de fecha 02 de noviembre de 2022.
4. Que con fecha de 08 de noviembre de 2022 fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en la cláusula vigésima del contrato No.14327-03.
5. Que el contrato de suministro No.14327-03 en su cláusula séptima especifica que la entidad reconocerá y pagara el valor del contrato en mensualidades vencidas
6. Que entre la CDMB y EQUILASER S.A.S se firmó OTRO SÍ de fecha 09 de noviembre de 2022 con el fin de modificar la cláusula quinta denominada "PLAZO" del contrato de suministro No. 14327-03 del 27 de octubre de 2022, que corresponde al plazo de ejecución, al disminuir la duración inicialmente pactada de 14 meses a un término de 13 meses y 22 días , teniendo en cuenta que por el principio de anualidad y la vigencia futura aprobada, el contrato de suministro No. 14327-07 no podía exceder al 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que como quiera que la aprobación de la póliza fue del 08 de noviembre de 2022, el acta de inicio quedará con fecha del 09 de noviembre de 2022.
7. Que la CDMB por medio del subdirector Administrativo, Supervisor designado y el contratista, suscribieron acta de concertación del 09 de noviembre de 2022, en la cual manifiestan estar de acuerdo y dar viabilidad a la presente modificación.

13/12/2023

8. Que por error involuntario el acta de inicio quedo con fecha 02 de noviembre de 2022 y por ende las actas de recibo parcial 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14 quedaron con fecha de inicio del 02 de noviembre de 2022, cuando, la fecha que debe quedar es del 09 de noviembre de 2022.
9. Que el acta 02 Recibo parcial tiene como periodo comprendido de cobro la fecha entre 02 de noviembre de 2022 y el 01 de diciembre de 2022, cuando el periodo comprendido correcto es del 09 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
10. Que el acta 03 Recibo parcial tiene como periodo comprendido de cobro la fecha entre 02 de diciembre de 2022 y el 29 de diciembre de 2022, cuando el periodo comprendido correcto es del 01 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022.

ACUERDAN

1. Que para todos los efectos administrativos, jurídicos y financieros téngase como fecha de acta de inicio el día 09 de noviembre de 2022.

2. Que para todos los efectos administrativos, jurídicos y financieros téngase como forma de pago mensualidades vencidas y/o fracción de pago.

3. Que para todos los efectos se tiene como periodos de cobro los siguientes:

 - Cuenta No. 01, acta No.2 Recibo Parcial, del 09 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
 - Cuenta No. 02, acta No.3 Recibo Parcial, del 01 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2023.
 - Cuenta No. 03, acta No.4 Recibo Parcial, del 01 enero de 2023 al 31 de enero de 2023.
 - Cuenta No. 04, acta No.5 Recibo Parcial, del 01 febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
 - Cuenta No. 05, acta No.6 Recibo Parcial, del 01 marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
 - Cuenta No. 06, acta No.7 Recibo Parcial, del 01 abril de 2023 al 30 de abril de 2023.
 - Cuenta No. 07, acta No.8 Recibo Parcial, del 01 mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
 - Cuenta No. 08, acta No.9 Recibo Parcial, del 01 junio de 2023 al 30 de junio de 2023.
 - Cuenta No. 09, acta No.10 Recibo Parcial, del 01 julio de 2023 al 31 de julio de 2023.
 - Cuenta No. 10, acta No.11 Recibo Parcial, del 01 agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023.
 - Cuenta No. 11, acta No.12 Recibo Parcial, del 01 septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
 - Cuenta No. 13, acta No.14 Recibo Parcial, del 01 octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, **A Los Trece (13) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintitrés (2023)**

CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON
SUPERVISOR
C.C. 91,239,665

GILBERTO RIVERA FLOREZ
CONTRATISTA
C.C. 901,077,661

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
SUBDIRECTOR
C.C. 91,494,126